



Por unanimidad, diputadas y diputados reforman la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

La Cámara de Diputados aprobó con 489 votos el dictamen que reforma los artículos 2 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a fin de incorporar el término “permanencia” a la definición de accesibilidad.

Así, la Accesibilidad queda definida como “las medidas pertinentes para asegurar el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

<http://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/por-unanimidad-diputadas-y-diputados-reforman-la-ley-general-para-la-inclusion-de-las-personas-con-discapacidad/>